

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciséis horas con treinta y nueve minutos del día once de mayo del año dos mil veintiuno, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **trigésima segunda sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, en su **modalidad de sesión virtual total**, en cumplimiento con los Lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas: -----

- | | |
|--------------------------------------|---|
| C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES | CONSEJERO PRESIDENTE; |
| C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO | CONSEJERA ELECTORAL; |
| C. DANIEL GARCÍA GARCÍA | CONSEJERO ELECTORAL; |
| C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA | CONSEJERA ELECTORAL; |
| C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA | CONSEJERO ELECTORAL; |
| C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA | CONSEJERO ELECTORAL; |
| C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ | CONSEJERA ELECTORAL; |
| C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ | SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL; |
| C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; |
| C. ALEJANDRO JAÉN BELTRÁN GÓMEZ | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL; |
| C. IRVING EMMANUEL HUICOCHEA OVELÍS | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA; |
| C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES | REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO; |
| C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA; |

- | | |
|--------------------------------------|--|
| C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO | REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; |
| C. ADOLFO DIAZ FARFÁN | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO; |
| C. PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS; |
| C. SAMUEL AGUIRRE RAMÍREZ | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE MARCO ANTONIO VIZCARRA CALDERÓN; |
| C. IGNACIO ULISES VALENZUELA GIL | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE ROGELIO CASTRO SEGOVIA; |
| C. JESÚS DAVID GONZÁLEZ RODRÍGUEZ | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE CELSO ARTURO FIGUEROA MEDEL. |

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: -----

Por el **Partido Verde Ecologista de México**: José Obed Silva Sánchez y Harry Eduardo Zataráin Valdez, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por el **Partido Morena**: Juan Manuel Molina García y Francisco Javier Tenorio Andújar, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por el **Partido Fuerza por México**: Maricela Guerrero Landazo y Yulisa Soto Serrano, Representantes Propietaria y Suplente, respectivamente. -----

Por el **Candidato Independiente, César Iván Sánchez Álvarez**: Marisol Beltrán Ramírez y Gerardo Chávez Rogelio, Representantes Propietaria y Suplente, respectivamente. -----

Por el **Candidato Independiente, Luis Fernando Serrano García**: Manuel Sánchez Santiago y Julio García García, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES, CONSEJERO PRESIDENTE: Buenas tardes, antes de iniciar la presente sesión del Consejo General Electoral, solicitaré a las personas integrantes del pleno, guardar un minuto de silencio en honor a César Campos Ramos, quien fuera servidor público del Instituto Estatal Electoral, acaecido el pasado ocho de mayo en la ciudad de Mexicali, Baja California. Ingresó a este instituto, por primera vez en marzo de 1995 y posteriormente el primero de marzo de 1999, se desempeñó en los puestos de Soporte Técnico y Diseñador del Departamento de Informática, siendo su última responsabilidad la de Profesionista Especializado en el Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana, por lo que hacemos extensivo nuestro más

sentido pésame a sus familiares y sus seres queridos, descansa en paz. Muchas gracias. -----

En estricto cumplimiento a los principios que rigen a este instituto y de manera particular al principio de máxima publicidad hago del conocimiento a la ciudadanía, que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica www.ieebc.mx. Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes, así mismo les solicito activar durante toda la sesión, la cámara web de su ordenador, para dar constancia de su asistencia o inasistencia. Secretario del Consejo General, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Buenas tardes Consejero Presidente, buenas tardes integrantes de este Consejo General. Me permito pasar lista de asistencia para esta sesión extraordinaria, primeramente, por consejeras y consejeros electorales. -----

De igual manera, consejero presidente e integrantes de este pleno, me permito informar que el pasado seis de mayo, se circuló a los órganos de este Instituto Electoral, el oficio identificado con la clave CPPF/285/2021 asignado por la titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, mediante el cual hace del conocimiento la acreditación del Partido Revolucionario Institucional y sustitución en este caso de representantes partidistas propietario y suplente, recayendo la designación del propietario en el ciudadano Alejandro Jaén Beltrán Gómez, que en este momento se encuentra conectado a la del pleno, para efectos de la toma de ley correspondiente, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Ciudadano Alejandro Jaén Beltrán Gómez ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado Libre y Soberano de Baja California, las leyes electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California que se le confiere por el bien y prosperidad del estado. -----

ALEJANDRO JAÉN BELTRÁN GÓMEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: ¡Sí protesto! -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Y si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande.

ALEJANDRO JAÉN BELTRÁN GÓMEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Gracias. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, continuando con la lista de asistencia, me permito informar que, para efectos del quórum, se encuentran presentes conectados en este momento siete consejeras y consejeros electorales y once representantes de partidos políticos y candidaturas independientes. ---

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales. Secretario del Consejo General, por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su autorización Consejero Presidente. La propuesta del orden del día para esta sesión extraordinaria es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----

3. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, que resuelve las “SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS EN LAS PLANILLAS A MUNÍCIPES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ENSENADA, MEXICALI, TECATE, TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO PRESENTADAS POR LA COALICIÓN ALIANZA VA POR BAJA CALIFORNIA Y LOS PARTIDOS DE BAJA CALIFORNIA, ENCUENTRO SOLIDARIO, REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y FUERZA POR MÉXICO, PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA”. -----

3.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

4. Informe final que presenta el Consejero Presidente, relativo a los resultados obtenidos en las verificaciones por parte de los órganos desconcentrados del INE, medidas llevadas a cabo para subsanar los hallazgos reportados, así como las condiciones finales que guardan las bodegas electorales de los consejos distritales electorales, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en Baja California. -----

5. Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, se somete a la consideración de quienes integran el pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, por lo que les pregunto si alguien desea hacer un comentario, observación en una primera ronda, hasta por ocho minutos, si es así por favor levanten la mano, Secretario del Consejo General, Representante de Movimiento Ciudadano, Representante de redes, ¿alguien más?, adelante secretario tiene el uso de la voz. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias Consejero Presidente, para solicitar a los integrantes del pleno, la posibilidad de poder retirar del orden día propuesto, el punto número tres relativo al proyecto de punto de acuerdo que presenta la presidencia de este Consejo General que resuelve las sustituciones de candidaturas de las planillas de municipales de los partidos políticos; Baja California, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México y de la coalición Alianza va por Baja California. Lo anterior en virtud de que el día de hoy a las trece horas, se recibió por oficialía de partes, de este instituto electoral la sentencia que emitió el día de ayer el tribunal de justicia electoral de Baja California identificada con la clave RI-95/2021 y sus acumulados, y en la cual se hace, se determina y se ordena el cumplimiento en su resolutive del caso de la integración de la planilla de municipales de Mexicali, dando 24 horas al Consejo General para que ejecute en el cumplimiento de esta sentencia, la determinación que hace en la misma resolución, de tal manera que para efecto de estar en condiciones de que además de atender el tema de las sustituciones de candidaturas, que es el punto que se está atendiendo en este punto de acuerdo, también integrar en todo caso lo que viene siendo el cumplimiento de esta sentencia y que en un solo punto de acuerdo se pueda resolver de manera definitiva el mismo, para tal efecto solicitaría e insisto que se pudiera retirar este punto para hacer los ajustes correspondientes y a la brevedad posible volver a someterlo a la consideración del pleno, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene el uso de la voz el Representante de Movimiento Ciudadano. ----

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Primeramente para mostrar y hacer un extrañamiento del porqué de

esta solicitud de retirar el punto del orden del día, tengo la sentencia del mérito que mencionan y en la sentencia únicamente como bien lo expuso el secretario ejecutivo, únicamente existe una modificación a la planilla de municipales que postula el partido de Encuentro Solidario y el punto de acuerdo que someten a nuestra consideración, establece sustituciones de candidaturas en las planillas a municipales de los ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito, presentados por la Coalición Alianza va por Baja California, y los partidos de Baja California, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México para la jornada electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Entonces, abordando toda proporción o toda lógica jurídica es inviable que se pretenda, dilatar aún más este proceso de sustituciones cuando únicamente la sentencia de mérito vincula al cumplimiento a una sola planilla de un determinado partido político, de hecho ustedes están dejando en estado de (falla de transmisión) al resto de los partidos políticos, de ahí que la decisión, para no retroceder un paso en el presente proceso electoral, debe de considerarse, discutir y aprobar en su caso el presente punto de acuerdo y en todo caso dejar modificar para que un punto de acuerdo posterior, se resuelva específicamente al cumplimiento de esta sentencia y lo hago con el mayor de los respetos Consejero Presidente, porque estarían también ustedes atentando con las demás fuerzas políticas incluyendo coaliciones y demás partidos políticos por un ajuste que pretenden hacer, de ahí que no consideramos oportuno dilatar aún más esta discusión, cuando bien pueden dejar a salvo o modificar todo lo que tiene que ver con los antecedentes y la resolución de la entrega de planillas a municipales del partido político que ustedes mencionan, porque la sentencia no guarda ninguna vinculación ni relación directa con las sustituciones que están solicitando el resto de los partidos políticos, de ahí para no afectar el principio de certeza y legalidad, creo que ustedes deben discutir este punto de acuerdo, dejar por fuera lo que tenga que ver con el cumplimiento de la sentencia porque, en el siguiente punto de acuerdo sería incongruente o inverosímil decir que en base en el cumplimiento de esta sentencia estamos resolviendo el siguiente punto de acuerdo cuando las demás sustituciones o solicitudes no guardan ninguna relación con esta, por lo expuesto presidente es que le solicito que podamos seguir adelante con la discusión de este punto de acuerdo y dejando para otro momento lo relacionado con la solicitud de sustituciones de la planilla de Mexicali, que sí hace vinculante la ejecutoria mencionada, es cuanto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, tiene el uso de la voz el representante de Redes.

PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES

PROGRESISTAS: Muchas gracias, muy amable, es prácticamente en los mismos términos del licenciado que me antecedió, el Representante de Movimiento Ciudadano, nomás que en este caso pues mi partido sí es uno de los que se está viendo vulnerables ahorita en su principio de certeza y legalidad. Mi partido hizo todo lo debido, todo lo correcto por hacer las sustituciones en tiempo y forma, y ahorita me están dejando un día más en estado de indefensión y sin saber independientemente que el dictamen viene aprobatorio, no cuenta hasta que ustedes lo voten y la verdad se me hace sumamente claro que me están causando un daño, al yo verme perjudicado por lo de la resolución del tribunal únicamente debido al PES. Entonces yo pido de la manera más atenta a los consejeros, que si es necesario hasta pedimos un receso que sí piensen muy bien ahorita su voto por favor, porque en este caso, Redes Sociales Progresistas presentó en tiempo y forma y se está viendo vulnerado, se

está viendo lastimado por cuestión de una resolución que no tiene nada que ver, es más, hasta en la misma resolución de una u otra forma me dan la razón, le dan la razón a mi partido por la objeción que hicimos la candidatura del PES, hasta razón nos dan ahí, vamos a comentarlo, pero yo sí solicito por favor, que no es necesario, no es legal, vulnera con los principios de legalidad el detener ahorita toda la resolución porque se habla de tres partidos en la resolución; Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y el PES, y en la sentencia únicamente habla de un solo partido, yo creo que es muy muy fácil eliminar todo lo relacionado al PES y aprobar todo lo relacionado con Fuerza por México y por mi partido que represento y mañana en la sesión ya nomás dedicarnos únicamente al PES, únicamente a lo relacionado a la sentencia del tribunal. Dos terceras partes del dictamen grita, no tienen absolutamente nada que ver con la resolución del tribunal y nos están vulnerando nuestro principio de legalidad, de certeza, de objetividad, de que ya tengan tranquilidad los candidatos de nuestro partido para que mañana ya puedan salir seguros a hacer campaña con un dictamen en su mano, no pueden salir ahorita porque no tienen certeza, unas personas ya renunciaron, otras personas no les han confirmado, entonces estamos teniendo un vacío, un vacío. A lo mejor dirán “serán unas cuantas horas”, pues serán unas cuantas horas, pero yo creo que lo correcto en este caso, como dirían, es hacer “copy paste”, quitar nomás lo del PES y dejar nomás lo de nosotros, nos están vulnerando nuestro estado, nuestros principios y lo repito porque sí quiero que quede muy claro, porque es lamentable que la mayoría de las veces que hemos presentado argumentos, se vote en block. Yo les estoy dando las razones, la sentencia del tribunal habla nomás de una tercera parte de lo que es este dictamen, vamos quitando nomás lo del PES y votando todo lo demás. Si es necesario hacer un receso ahorita para hacer eso no le veo ningún problema, pero no veo el por qué tenemos que detener todo el dictamen, cuando dos terceras partes del dictamen no se ven afectados por la sentencia del tribunal. Es la solicitud que hago de la manera más atenta, de por favor quitar todo lo relacionado al partido PES y dejar lo de los otros dos partidos y mañana en la sesión ya se votaría lo relacionado a la sentencia porque vamos, en palabras textuales del secretario, se está deteniendo por la sentencia del tribunal, y la sentencia del tribunal no tocó para nada a Redes Sociales Progresistas ni a Fuerza por México. Gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante. Les propongo que hagamos un receso de diez minutos, si les parece. Siendo las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos, tendremos un receso de diez minutos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Buenas tardes, siendo las diecisiete horas con veintitrés minutos se retoma la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Secretario del Consejo General ¿puede verificar si existe quórum válido para sesionar? -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, se encuentran siete consejeras y consejeros electorales y once representantes de partidos y candidaturas independientes en la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Puede mencionarnos secretario en qué punto nos encontrábamos? --

SECRETARIO DEL CONSEJO: Nos encontrábamos en la discusión de la propuesta del orden del día, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Habiendo concluido en la primera ronda, le consulto a quienes integran este pleno y en una segunda ronda hasta por cuatro minutos, les pregunto si alguien más desea hacer uso de la voz. Adelante secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias, para efecto de retirar la propuesta que habíamos invitado en la primera ronda, respecto del retiro del punto número tres, del orden del día, esto para efecto de que pueda continuar en los términos planteados al inicio de esta sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, habiendo concluido esta segunda ronda, una tercera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Secretario del Consejo General, por favor someta a votación nominal la propuesta del orden del día por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por decisión del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración; en los términos en los que se dio lectura al inicio de la misma, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciamos con la Consejera Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Consejero Presidente le informo que existen siete votos a favor de la propuesta del orden del día. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión. Secretario del Consejo General, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 3**, relativo al Proyecto del Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, que resuelve las sustituciones de candidaturas en las planillas a municipales de los ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito, presentadas por la Coalición Alianza va por Baja California, y los partidos de Baja California, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México para la jornada electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Baja California. -----

3.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. Es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: El punto de referencia fue remitido con la debida antelación se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto, le voy a pedir al Secretario del Consejo General, dé lectura al rubro de los puntos de acuerdo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su venia, Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente. El suscrito Consejero Presidente del Consejo General, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente someto a la consideración del pleno el siguiente proyecto de punto de acuerdo en los que se resuelve las sustituciones de candidaturas en las planillas a municipales de los ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito, presentadas por la Coalición Alianza Va por Baja California, y los partidos de Baja California, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, para la jornada electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Baja California. Al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. -----

PRIMERO. Es procedente la sustitución de la cuarta regiduría suplente de la planilla a municipales del Ayuntamiento de Tecate, postulada por la coalición Alianza va por Baja California, quedando la planilla integrada de la siguiente manera. -----

PLANILLA DE MUNÍCIPIES AL AYUNTAMIENTO DE TECATE		
CARGO	CANDIDATURA PROPIETARIA	CANDIDATURA SUPLENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL	PÉREZ RAMOS FRANCISCO JAVIER	VALE GONZÁLEZ GLORIA CRISTINA
SÍNDICO PROCURADOR	BARONA AGUILAR JUDITH BERENICE	MENDOZA CALVA NYDYA
PRIMERA REGIDURÍA	LÓPEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	BELTRÁN CORRAL JOSÉ DIEGO
SEGUNDA REGIDURÍA	CÁZARES BOJÓRQUEZ ZUREY	PLASCENCIA HERNÁNDEZ ANNA KARINA
TERCERA REGIDURÍA	BARROSO ASCUAGA LUIS	MARTÍNEZ PELLEGRÍN ÁNGEL ALEJANDRO
CUARTA REGIDURÍA	MONTALVO ESCAREÑO MARGARITA	NÚÑEZ QUEVEDO MARTHA CECILIA
QUINTA REGIDURÍA	SEVILLA GARCÍA LAURA ESTELA	ROMERO CASTILLO JAZMÍN ALEJANDRA

SEGUNDO. Es procedente la sustitución de la fórmula a primera regiduría de la planilla a municipales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, postulada por el Partido de Baja California, quedando la planilla integrada de la siguiente manera. -----

PLANILLA DE MUNÍCIPIES AL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO		
CARGO	CANDIDATURA PROPIETARIA	CANDIDATURA SUPLENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL	FITCH CIÁPARA ABRIL	LIZÁRRAGA DURAZO ANA RUTH
SÍNDICO PROCURADOR	CIPRÉS MONTOYA JOSUÉ MISAEL	GONZÁLES DÍAZ JESÚS ROBERTO
PRIMERA REGIDURÍA	VALDOVINOS VALLEJO MARÍA DE JESÚS	CALDERÓN ORNELAS JESÚS ADRIANA
SEGUNDA REGIDURÍA	ZAVALA BANDA ARTURO	LEAL CALLEJAS RAMIRO
TERCERA REGIDURÍA	LÓPEZ TORRES MARÍA LUISA	SARRAF MÉRIDA IVONNE
CUARTA REGIDURÍA	ESPIRITU MARTÍNEZ MELITÓN	MARTÍNEZ LÓPEZ PEDRO
QUINTA REGIDURÍA	RAMOS GARCÍA EMILIA VALERIA	BRAVO TORRES REYNA MA

TERCERO. Es procedente la sustitución de la presidencia municipal propietaria y fórmula de síndico procurador de la planilla de municipales del Ayuntamiento de Mexicali, así como a la fórmula de presidencia municipal y segunda regiduría suplente de la planilla de municipales del Ayuntamiento de Tijuana, postuladas por el Partido Encuentro Solidario, quedando las planillas integradas de la siguiente manera. -----

PLANILLA DE MUNÍCIPIES AL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI		
CARGO	CANDIDATURA PROPIETARIA	CANDIDATURA SUPLENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SALAZAR OROZCO CARMEN GUADALUPE	ARVIZU RACHID KARLA
SÍNDICO PROCURADOR	ORTEGA MONTAÑO MODESTO	ACUÑA GALVEZ DANIEL
PRIMERA REGIDURÍA	LEYZAOLA OSORIO IRÁN YULIANA	LADRÓN DE GUEVARA MORENO MARCELA FERNANDA
SEGUNDA REGIDURÍA	LÓPEZ QUINTERO ADRIANA	RAMÍREZ RODRÍGUEZ DOLORES
TERCERA REGIDURÍA	SANDOVAL PÉREZ JOSÉ CARLOS	SIGALA QUINTERO JOSÉ IGNACIO
CUARTA REGIDURÍA	-----	-----
QUINTA REGIDURÍA	GÓMEZ MICHEL RENÉ ARTURO	ALCALÁ RAMÍREZ JOSÉ DE JESÚS
SEXTA REGIDURÍA	LEAL GARCÍA HILEANA	MARTÍNEZ ROMO CLAUDIA

SÉPTIMA REGIDURÍA	COVARRUBIAS GIL RICARDO	BUSTOS GONZÁLEZ MISSAEL DONALDO
OCTAVA REGIDURÍA	RAMOS ZAVALA ÉRIKA BELÉN	ESTRADA BELTRÁN CLAUDIA ESTELA
PLANILLA DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA		
CARGO	CANDIDATURA PROPIETARIA	CANDIDATURA SUPLENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL	CRUZ APARICIO HÉCTOR RENÉ	GARCÍA GARCÍA LEONEL EDUARDO
SÍNDICO PROCURADOR	LARA IBARRA BRENDA GUADALUPE	ROMERO QUINTANAR MARIA DE LOURDES
PRIMERA REGIDURÍA	HANK KRAUSS JUAN CARLOS	ITURRIOS RUELAS MARIO ALBERTO
SEGUNDA REGIDURÍA	ECHEVERRÍA GASTÉLUM MIRIAM PATRICIA	BARRIOS DEL TORO JUANA
TERCERA REGIDURÍA	MONTIEL VELÁZQUEZ EDGAR	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ABRAHAM
CUARTA REGIDURÍA	LUGO JIMÉNEZ MARÍA DEL REFUGIO	CASTRO BENÍTEZ CLAUDIA JANETH
QUINTA REGIDURÍA	MANDUJANO QUEZADA ARTURO	CRUZ APARICIO JESÚS ULISES
SEXTA REGIDURÍA	FLORES HUERTA GUADALUPE GRISELDA	FONSECA SÁNCHEZ MARTHA OFELIA
SÉPTIMA REGIDURÍA	FAVELA MENDOZA GUILLERMO	ÁLVAREZ ALCARAZ JOSUÉ
OCTAVA REGIDURÍA	CHÁVEZ NAVARRO MARÍA ESTHER	JIMÉNEZ ARTEAGA ALEJANDRA

CUARTO. Es procedente la sustitución de la presidencia municipal suplente y cuarta regiduría propietaria de la planilla a municipales del Ayuntamiento de Ensenada, así como, de síndico procurador suplente, primera regiduría suplente, segunda regiduría suplente, cuarta regiduría suplente y quinta regiduría propietaria de la planilla a municipales del Ayuntamiento de Tecate, postuladas por el partido Redes Sociales Progresistas, quedando las planillas integradas de la siguiente manera. -----

PLANILLA DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA		
CARGO	CANDIDATURA PROPIETARIA	CANDIDATURA SUPLENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL	OJEDA ORTEGA FÉLIX FRANCISCO	ARÁMBULA BARBA GIOVANNA
SÍNDICO PROCURADOR	ISLAS GONZÁLEZ VERÓNICA	ARCE GONZÁLEZ LVANA MARINE
PRIMERA REGIDURÍA	PIRRÓN VALDEZ GONZALO	ÁVILA CARRILLO FIDEL ALBERTO
SEGUNDA REGIDURÍA	HERNÁNDEZ AMADOR ANA CRISTINA	LÓPEZ VILLANUEVA MARTHA MELIZA
TERCERA REGIDURÍA	HEMÁNDEZ MARTINEZ BRAULIO	CRUZ LÓPEZ ANACLETO
CUARTA REGIDURÍA	PÉREZ LÓPEZ CATALINA	CRUZ SANTILLÁN AURELIA
QUINTA REGIDURÍA	FLORES LAGOS ALEJANDRO	HEMÁNDEZ GUERRERO RICARDO
SEXTA REGIDURÍA	RAMOS MARTÍNEZ BLANCA LUZ	SÁNCHEZ AMAYA POZKARY LYTAL
SÉPTIMA REGIDURÍA	JIMÉNEZ MEZA JOSÉ ALBERTO	HUERTA NORIEGA ÁNGEL ARMANDO
PLANILLA DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE TECATE		
CARGO	CANDIDATURA PROPIETARIA	CANDIDATURA SUPLENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL	BARRERA HERNÁNDEZ ADRIANA GUADALUPE	BARAJAS RAMÍREZ KARLA KARINA
SÍNDICO PROCURADOR	MORENO CARREÑO ALFREDO	CAMACHO GUTIÉRREZ NATHALIE
PRIMERA REGIDURÍA	MÁRQUEZ GONZÁLEZZ LAURA ANA	ZACARIAS RODRÍGUEZ ELIZABETH
SEGUNDA REGIDURÍA	ACOSTA VARGAS CARLOS ARMANDO	LOZANO JÁUREGUI ALEJANDRO JOSÉ
TERCERA REGIDURÍA	LÓPEZ MACLLS EVELIA	CHÁVEZ LÓPEZ JOHANA DENNISE

CUARTA REGIDURÍA	SÁNCHEZ CERVANTES CRISTIAN GABRIEL	ESPARZA ELGEA JUAN ALONSO
QUINTA REGIDURÍA	MORFÍN CÁRDENAS JOSEFINA	RIVAS BOJÓRQUEZ REYNA CRISOL

QUINTO. Es procedente la sustitución de la presidencia municipal suplente, a excepción de la primera regiduría propietaria, de la planilla a municipales del Ayuntamiento de Mexicali, así como la cuarta regiduría propietaria de la planilla de municipales del Ayuntamiento de Tecate y fórmula de la segunda y cuarta regiduría la planilla a municipales del Ayuntamiento de Tijuana postuladas por el partido Fuerza por México, quedando las planillas integradas de la siguiente manera. -----

PLANILLA DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI		
CARGO	CANDIDATURA PROPIETARIA	CANDIDATURA SUPLENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL	RIVAS MARTÍNEZ FRANCISCO XAVIER	ZEPEDA ROSAS SARA LUZ
SÍNDICO PROCURADOR	MARTÍNEZ SÁNCHEZ NOHEMÍ	CASTRO CHÁVEZ THANIA PATRICIA
PRIMERA REGIDURÍA	-----	FLORES CUIEL ARTEMIO
SEGUNDA REGIDURÍA	ÁVALOS RODRÍGUEZ MARTHA ALICIA	MARTÍNEZ MORALES CONCEPCIÓN
TERCERA REGIDURÍA	NEGRETE MARCOS GONZALO	SANDOVAL ESCOBAR RODRIGO ARTURO
CUARTA REGIDURÍA	GODOY OSBEN YANIRA	GONZÁLEZ PORTILLO MARÍA ISABE
QUINTA REGIDURÍA	ESCOBAR ORTIZ ALEXIS GUADALUPE	GARCÍA ESTRADA JOSÉ ROBERTO
SEXTA REGIDURÍA	BARRERAS VILLA MICHELLE	LÓPEZ ESPINOZA KAREN
SÉPTIMA REGIDURÍA	VIRGEN CANTERO JUAN ANTONIO	NÚÑEZ CISNEROS ERICK
OCTAVA REGIDURÍA	AYÓN BLANCO ADRIANA YAZBETH	GONZÁLEZ VALDEZ ESMERALDA
PLANILLA DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE TECATE		
CARGO	CANDIDATURA PROPIETARIA	CANDIDATURA SUPLENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROUVROY RODRÍGUEZ PACO PALANI	GONZÁLEZ BUENO OMAR FEDERICO
SÍNDICO PROCURADOR	MONTIEL PÉREZ LETICIA ROSSANA	ALCALÁ FÉLIX MERCEDES DE FÁTIMA
PRIMERA REGIDURÍA	BOJÓRQUEZ GUZMÁN DAVID	RAMOS RÁBAGO EDGAR JAVIER
SEGUNDA REGIDURÍA	PARRA ALMAZÁN JENNY YAMILEX	ROJAS PARRA LINDA GISELA
TERCERA REGIDURÍA	ENRÍQUEZ ALBARRÁN JESÚS LVÁN	MORALES GONZÁLEZ RAFAEL
CUARTA REGIDURÍA	SÁNCHEZ IBARRA TANIA MARLENE	VALENCIA URIARTE DALILA JAQUELINE
QUINTA REGIDURÍA	TAPIA TORRES ALBERTO JOSUÉ	NAVARRO ATONDO KEVIN JHOEL
PLANILLA DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA		
CARGO	CANDIDATURA PROPIETARIA	CANDIDATURA SUPLENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL	INZUNZA MEDINA LOURDES	DEL REAL ORONA KARINA FERNANDA
SÍNDICO PROCURADOR	ORTIZ GONZÁLEZ FRANK	DE LEÓN ARAUJO ARNULFO
PRIMERA REGIDURÍA	NIETO PÉREZ CLAUDIA	RUBIO ELIZALDE CINTHIA PAOLA
SEGUNDA REGIDURÍA	AHUMADA CASTRO GILDARDO	DE LA O ELIZAGARAY CONSTANZO ALBERTO
TERCERA REGIDURÍA	MÁRQUEZ PALMA MARÍA TERESA	RUBIO CUCUÉ MARÍA GUADALUPE
CUARTA REGIDURÍA	MONTES ESPINOZA KARLA KARINA	SULVARÁN REYES SILVIA
QUINTA REGIDURÍA	YI FIGUEROA SUGEISI DEL SOCORRO	BOGARÍN FRANQUEZ ÉRIKA
SEXTA REGIDURÍA	LIRA VILLADA PLÁCIDO	LÓPEZ CONTRERAS VÍCTOR MANUEL
SÉPTIMA REGIDURÍA	RAMÍREZ QUINTERO VALERIA	CORTES MÉNDEZ MARTHA LETICIA
OCTAVA REGIDURÍA	CARCAMO GÁLVEZ MIGUEL ÁNGEL	MAGAÑA FLORES LUIS CARLOS

SEXTO. Las sustituciones efectuadas por el Partido Político Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Partido de Baja California y Alianza va por Baja California, cumplen con el principio de paridad de género, en términos del Considerando 4.2 del presente punto de acuerdo. -----

SÉPTIMO. Las sustituciones efectuadas por el Partido Político Fuerza por México en la Presidencia Municipal suplente de la planilla de municipales del Ayuntamiento de Mexicali; cuarta regiduría propietaria de la planilla de municipales del Ayuntamiento de Tecate; y cuarta regiduría propietaria y suplente de la planilla de municipales del Ayuntamiento de Tijuana, cumplen con el principio de paridad de género. Respecto a la a sustitución efectuada en la primera regiduría propietaria de la planilla de municipales del Ayuntamiento de Mexicali incumple con el principio de paridad de género, todo lo anterior en términos del Considerando 4.2 inciso c) del presente punto de acuerdo. -----

OCTAVO. Las sustituciones efectuadas por el partido Redes Sociales Progresistas, dan cumplimiento en términos del artículo 21 de los lineamientos de paridad; y en términos del considerando 4.2, inciso b) del presente punto de acuerdo. -----

NOVENO. Son improcedentes las sustituciones de la presidencia municipal propietaria, fórmula a la segunda regiduría y tercera regiduría propietaria de la planilla de municipales del Ayuntamiento de Mexicali postuladas por el partido Fuerza por México, en virtud de no cumplir con la ratificación de las renunciaciones por comparecencia en términos del considerando VI del presente punto de acuerdo. -----

DÉCIMO. Expídanse las constancias de registro correspondientes a las planillas de municipales de los Ayuntamientos de mérito presentadas por los partidos Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo General, en términos del artículo 149, fracción IV, de la ley electoral. -----

DÉCIMO PRIMERO. Agréguese a la relación de nombres de candidaturas postuladas por cada partido político en el periódico oficial, y en los diarios de mayor circulación, en términos del artículo 150 de la ley electoral. -----

DÉCIMO SEGUNDO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales. -----

DÉCIMO TERCERO. Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del instituto electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del reglamento interior. Dado en sesión virtual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.-----

Atentamente por la autonomía e independencia de los organismos electorales, suscribe el Consejero Presidente, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a consideración de quienes integran el pleno del proyecto del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda, hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen si alguien desea participar. El Representante de Movimiento Ciudadano, Consejero García, ¿alguien más?, en una primera ronda Representante de Movimiento Ciudadano, adelante representante tiene el uso de la voz. -----

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Muchas gracias Consejero Presidente. Saludos con afecto a todas y a todos los presentes, igual aprovecho antes de que se me pase darle la bienvenida al señor Alejandro

Jaén Beltrán Gómez, darle la bienvenida a este consejo, señor representante es un gusto saludarlo nuevamente en este Consejo General. Miren, primeramente agradecerles consejeros que hayan aceptado la solicitud que hicimos los partidos políticos en darle celeridad a esta parte, gracias por haber atendido este llamado que les hicimos, sin embargo tengo un par de observaciones sobre todo en los antecedentes, es donde hacen alusión a mi amigo Alfonso Jaques no se establece de qué partido es y creo que la renuncia de él deviene del partido político Fuerza por México, creo que es el antecedente 22, donde mi amigo Alfonso Jaques Contreras compareció a las instalaciones pero pues no se relaciona a qué partido político es, y en cuanto al tema de la planilla de municipales de Tijuana de Encuentro Solidario, yo no sé si estarían en esta misma situación en la hipótesis de la vinculación que tiene directo con la sentencia, si lo vayan a incluir en este proyecto o no, o dejarla para el día de mañana para que puedan ir vinculados, que desde mi punto de vista no debería de afectar, yo creo que debe de ser procedente las sustituciones que hacen en este caso, pero sí para que ellos tengan la oportunidad de hacer los ajustes necesarios conforme a la sentencia que se mencionó al inicio de esta sesión, esas serían las observaciones que son en forma y al final de la discusión pedirles que se queden nuevamente asentado que debido a las modificaciones sustanciales que se obtuvo pues se tiene que notificar de manera personal a los integrantes de este consejo y establecer nuevamente que derivado de las sentencias que se excluyen del proyecto original para así dotar de mayor certeza a los integrantes de este consejo y a quienes nos están viendo vía remota. Es cuanto Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante. Consejero García tiene el uso de la voz. -----

DANIEL GARCÍA GARCÍA, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias Consejero Presidente, por motivo de la resolución del tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, el día de ayer y que hace unas horas fue notificada formalmente mediante este oficio 628/2021, en este recurso de inconformidad RI-95/2021 ya acumulados, en donde el tribunal resuelve un medio de impugnación en relación a las candidaturas y esta resolución va a impactar directamente con la planilla de municipales del Partido Encuentro Solidario, misma que está aquí referida con motivo de las sustituciones que se hicieron en su momento acogiendo al segundo párrafo del artículo 151 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, pero esta resolución, esta sentencia impacta únicamente a la sustitución que hiciera este partido político y en esta planilla de municipales de Mexicali, por lo tanto creo que es pertinente Consejero Presidente, separar esta parte para que el día de mañana que se tendrá que sesionar, de conformidad con el plazo otorgado por el mismo tribunal, entonces se establezca el acuerdo correspondiente con las modificaciones atinentes a la propia sentencia, esa es la propuesta que hago Consejero Presidente, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero García, una segunda ronda hasta por cuatro minutos, consulto si alguien más desea hacer uso de la voz, Representante del PRI, ¿alguien más?, Consejero García, Representante del Partido Encuentro Solidario; tiene el uso de la voz en primer término el Representante del PRI, adelante. -----

ALEJANDRO JAÉN BELTRÁN GÓMEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Hola, muy buenas tardes a todos, un gusto estar aquí con ustedes de nueva cuenta, mire presidente, abonable a lo que comparte el Consejero Daniel García, por una cuestión meramente jurídica, sería muy viable separar lo que respecta al Partido Encuentro

Solidario del resto de los partidos, en virtud de lo siguiente; como comentario incómodo compartirles que en la semana se han visto varias opiniones en el tema de algunas candidaturas y sustituciones respecto al Partido Encuentro Solidario, de ahí que futuramente pudiera resultar alguna impugnación por algún miembro del partido, algún integrante de la planilla, o incluso de otro partido, entonces de ahí que sujetáramos en el mismo dictamen a los partidos diversos, que no tendrían una relación directa con la resolución del Tribunal Electoral Local en la sentencia que se resolvió el día de ayer y no tiene ninguna relación respecto a las sustituciones hechas por los candidatos del partido al que me refiero, entonces en esa tesitura muy viable hacer la separación de lo que respecta a los partidos diversos de la situación jurídica en la que se encuentra el Partido Encuentro Solidario enlazado a la sentencia de la resolución de ayer del tribunal local, entonces considerar presidente, por parte de esta representación, quedarle claro Consejero Daniel García en cuanto al tema jurídico de esa situación y estaría en la misma ruta compartiendo su mismo criterio, es cuanto señor presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, tiene el uso de la voz Consejero García, adelante. -----

DANIEL GARCÍA GARCÍA, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias Consejero Presidente, el presente proyecto que nos presenta, quiero dejar claro que está viciado de origen Consejero Presidente, porque el procedimiento que se siguió para determinar si se cumplía o no con el principio de paridad de género no es el que se establece en la Ley Electoral del Estado de Baja California en los lineamientos de paridad, el Secretario Ejecutivo remitió oficios de requerimiento, en donde su contenido es esencialmente un rechazo a determinadas solicitudes de registro y al rechazarlas el Secretario Ejecutivo ha resuelto que no cumplían con el principio de paridad de género, siendo que es una atribución exclusiva del Consejo General, así lo prevé el segundo párrafo del artículo 139 de la ley electoral, donde señala que el Consejo General tendrá facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda de paridad fijando al partido un plazo prorrogable para la sustitución de las mismas en caso de que no sean sustituidas no se aceptará dicho registro y esto está regulado también en los lineamientos de paridad, está previsto en el capítulo V, procedimiento para garantizar la paridad de género en caso de incumplimiento; artículos 26 y 27, el 26 señala: una vez realizados los registros de candidaturas, el Consejo General analizará las postulaciones efectuadas por los partidos políticos o coaliciones a fin de verificar que el registro de candidaturas se realizó conforme al principio de paridad de género, así como determinar el cumplimiento en lo establecido en los presentes lineamientos en un plazo de veinticuatro horas contados a partir del cierre de registro de candidaturas, es evidente que es una facultad que le corresponde al Consejo General, sin embargo el secretario Ejecutivo arrogándose una facultad que no le compete, que no tiene, que no le provee la ley electoral ni los lineamientos, giró oficios de requerimientos en donde se rechazó en algunos casos estas sustituciones y les culminó a que hicieran los cambios correspondientes, esto se puede verificar en los antecedentes, 14 15 y 16 del propio proyecto y por ello este procedimiento no puede arribar a conclusiones legales porque está viciado de origen. En estos oficios, el Secretario Ejecutivo estableció lo siguiente: es evidente que con dicha sustitución no se cumple con el dispositivo antes invocado por lo que esta autoridad electoral le requiere a efectos de que, en el plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente requerimiento de cumplimiento antes referidos, otra parte en

ninguna parte de estos oficios establece lo que aquí queda registrado en los antecedentes 14,15 y 16, donde dice que esos requerimientos se estableció que a fin de que manifestara a lo que a su derecho conviniera respecto a su cumplimiento a lo establecido en el lineamiento de igualdad, eso no se establece en ninguno de los oficios girados a los partidos Encuentro Solidario, Partido Fuerza por México y Partido Redes Sociales Progresistas. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero García, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Encuentro Solidario, adelante. -----

ADOLFO DÍAZ FARFÁN, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO

SOLIDARIO: Muchas gracias presidente, nuevamente buenas tardes a todas y a todos, mire, efectivamente este tema con independencia de la decisión que se está solicitando para separar los temas del resto de los partidos políticos, sí me preocupa sobremanera la forma como se ha venido dando el desarrollo en lo particular de las candidaturas del partido Encuentro Solidario, respecto a su aprobación por parte del Consejo General, inicialmente decir que el proyecto que nos han circulado, en efecto adolece de las peticiones sobre todo que mi representado ha estado haciendo de manera puntual, mismas que yo solicito que sean incorporadas con independencia de que se separe o no del proyecto del día de hoy en lo que esto cante al Partido Encuentro Solidario, solicito que se incorpore la respuesta mejor dicho las respuestas a dos oficios que nosotros hicimos llegar, sobre todo porque los hicimos llegar con toda precisión a cautela respecto de las peticiones que hicimos de sustitución, nosotros hicimos una petición de sustitución derivada de una renuncia del día cinco de mayo y otra petición de sustitución derivada de una renuncia del día seis de mayo, en torno a ello en todo momento cumplimos con el tema de paridad, sin embargo hoy nos damos cuenta que ese tema en ningún momento fue contenido en los oficios que nos giró precisamente el Secretario General, en ese sentido el Secretario General efectivamente a través de los oficios que nos estuvo requiriendo aduciendo precisamente que no cumplíamos con el tema de paridad, me parece que en efecto hubo un total exceso sobre todo porque ese oficio no deviene del consejo, en términos efectivamente del artículo 139 de la ley electoral, es el consejo quien tiene que definir el tema de cumplimiento de paridad, no por virtud de un oficio en el que de manera implícita prácticamente nos está negando el derecho a hacer una sustitución bajo el cumplimiento de las reglas que nos explica precisamente la Ley Electoral del Estado de Baja California, es por ello que yo reitero mi petición para que en el dictamen se incluyan las respuestas a las que hemos puntualmente solicitado de manera escrita y que se ha dirigido precisamente al consejo que usted preside, sería cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, habiendo concluido esta segunda ronda, Representante de Movimiento Ciudadano. -----

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE

MOVIMIENTO CIUDADANO: Me había anotado presidente, pero no había visto el chat donde daban cuenta de la lista de oradores. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Si le parece anotamos la tercera ronda, sería en primer término el representante de Movimiento Ciudadano. -----

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE

MOVIMIENTO CIUDADANO: No presidente, me había enlistado para segunda ronda. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Bueno, para concluir la segunda ronda, representante de Movimiento Ciudadano, adelante. -----

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Gracias Consejero Presidente, en el primer instante, primeramente lo que habíamos mencionado, creo que el término correcto es escindir, que es legalmente correcto que se separan esta parte y no hacer o hablarlo de manera coloquial en el sentido que se separa, donde apartamos lo que se va a resolver el día de mañana como cumplimiento de la sentencia, segundo en cuanto a las dos personas que me antecedieron en el uso de la voz, primeramente pues no estoy de acuerdo en la manera en lo que lo presentan, porque había de suponer que una indebida confusión con los que se les presentan, ahora sí yo creo que el Secretario Ejecutivo es responsable de lo que escribe o solicita, no de lo que los demás entienden o comprenden, porque prácticamente nos está previniendo a aquellos que estuvimos en esta situación de cómo corregir, pero en ninguna parte yo por más que leí los requerimientos que han mencionado, nunca te dice que no se tiene por no interpuesta, sino únicamente se hace la observación de lo que establece el propio lineamiento, es decir sería este ir en perjuicio de la militancia de los partidos políticos o de la nómina de candidaturas, si es que los esperamos a que resuelvan, el propio instituto y entonces sí vulneraríamos todos los derechos de votar y ser votados, de aquellas sustituciones o candidaturas que se proponen, de ahí que consideramos que el actuar del Secretario Ejecutivo ha sido correcto al menos en esta parte donde se establece, ahora creo que sería infructuoso incorporar a los antecedentes cuando ya se decidió que se va escindir a esta parte para trasladarla a lo otro, nada más para concluir yo había comentado la posibilidad de que el tema de municipales se pudiera trasladar a Tijuana, se pudiera trasladar al punto de acuerdo para el día de mañana, sin embargo yo no creo que de la sustitución que ordene el tribunal de la sexta regiduría impacte directamente en esto, de ahí que consideramos que es correcto que se aprueben los términos, la postulación del Partido Encuentro Solidario para el tema de Tijuana y se le permita al nuevo candidato pues ya arrancar campaña en esta parte, yo creo que es lo justo que se les permita también a ellos ya tener sus candidatos debidamente integrados presidente, de ahí presidente solicitarle también que la documentación de lo que se va a discutir mañana, nos la hagan llegar a los integrantes de este consejo, al menos a esta representación, para nosotros es muy importante saber con qué documentación comparecieron y en qué términos para tener una mayor certeza y poder de alguna manera irle dando cumplimiento a esta sentencia, es cuanto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, habiendo concluido la segunda ronda, una tercera hasta por dos minutos, consulto si alguien más desea hacer uso de la voz, Consejera Amezola, Representante de Redes, ¿alguien más?, Consejero García, ¿alguien más?, Representante del Partido Encuentro Solidario, Representante de Movimiento Ciudadano, muy bien. En primer término, la Consejera Amezola, adelante consejera. -----

GRACIELA AMEZOLA CANSECO, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias presidente, sí creo que cada vez hay más elementos para dar un tratamiento aparte al cumplimiento de sentencia de encuentro solidario, pero también a estos escritos a los que hace mención el señor representante, que así lo entendí no vienen incluidos unos escritos que se presentaron en relación precisamente a los

requerimientos que se han comentado, entonces, y creo que también de alguna manera tiene que ver con la planilla de Tijuana, porque creo que fueron requerimientos tanto de la planilla de Tijuana como la de Mexicali y que también se hagan esas aclaraciones en el documento, escuché del Consejero Daniel, la redacción en qué términos se llevó a cabo el requerimiento, eso es importante también que aparezca en ese documento, porque de la revisión que hice de los puntos de acuerdo que aprobamos en la postulación y registro de candidaturas, viene el procedimiento donde se hacen requerimientos también en materia de paridad de género y solo en aquellos casos en los que no se logra subsanar en el dictamen ya se establece ahí pues el procedimiento que se ha comentado, pero ahí en el entendido que es la paridad de género de manera total porque así lo dice la ley, una vez que se registra la totalidad de las candidaturas pues hay que revisar toda la cuestión de paridad de género y de ahí pues que en este caso estamos en una etapa distinta que son precisamente la sustitución de candidaturas y el supuesto pues es el supuesto a la renuncia y también nuestros lineamientos establecen cuál es el procedimiento, sin embargo una vez que se ratifican y se llevan a cabo estas renunciaciones, pues también es importante revisar en el caso de sustituciones qué es lo que establecen los lineamientos en materia de paridad, entonces por ello coincido en que hay que trasladarlo en otro documento aparte para hacer todas estas aclaraciones presidente, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Amezola, tiene el uso de la voz el Representante de Redes, adelante representante. -----

PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS: Gracias, no había hecho uso de la voz porque ya se había discutido, pensaba yo suficientemente del tema en el receso, pero sí quiero volver a dejar muy clara mi posición, que se tienen que separar, nos tienen que dejar a salvo nuestros derechos de nuestro partido, yo no me voy a meter con lo demás, nuestro partido, la resolución es sumamente clara, habla únicamente el Partido Encuentro Social, no habla para nada de Fuerza por México ni del partido que represento, por lo tanto el dictamen ya como lo han comentado prácticamente todos los consejeros se tiene que aprobar con excepción del PES, aun mayor ahorita con el documento del Representante del PES que faltan algunos documentales que ellos expusieron, pues eso ya es aparte pero se tienen que dejar salvo los derechos ya obtenidos, el principio y la realidad o Redes Sociales Progresistas y no podemos dejar para mañana lo que perfectamente se puede resolver ahorita y la resolución habla únicamente del PES, no habla de los otros dos partidos, por lo tanto sí pido que se separe, que se resuelva en este momento lo de los otros dos partidos y poder dar la certeza jurídica, la tranquilidad de que cumplimos nosotros cabalmente con todo lo que se nos pidió, ya lo comentamos, se dieron los argumentos en el receso, el Consejero Daniel lo dijo muy claro, las consejeras, todos lo han dicho muy claro, no hay un fundamento por lo cual se tenga que votar todo junto o todo separado, entonces les agradecería mucho lo que se habló en el receso y poder separar y votar ahorita lo de Fuerza por México y Redes Sociales Progresistas, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, tiene el uso de la voz el Consejero García, adelante consejero. -----

DANIEL GARCÍA GARCÍA, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias Consejero Presidente, de nueva cuenta reitero que este procedimiento está viciado de origen porque el Secretario Ejecutivo de manera

unilateral arrogándose una facultad que le corresponde exclusivamente al Consejo General rechazó estas solicitudes, algunas solicitudes de registro por motivo de paridad de género y todo lo que tiene que ver con paridad de género le corresponde al Consejo General, no al Secretario Ejecutivo. El marco legal aplicable para la paridad de género está en el 139, 140 y 141 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como de los artículos 26 y 27 de los lineamientos de paridad, está muy claro, muy especificado pero el Secretario Ejecutivo al margen de toda esta normatividad de manera unilateral, realizó el análisis de esas solicitudes y en algunos casos el rechazo de las mismas mediante estos requerimientos, en consecuencia el Secretario Ejecutivo hizo las veces del Consejo General y el artículo 141 establece con toda claridad, que hecho el cierre del registro de candidaturas, si un partido político o coalición no cumple con lo establecido en los artículos 139 y 140, que anteceden el Consejo General les requerirá en primera instancia para que en un plazo de cuarenta y ocho horas deba de rectificar y el Secretario Ejecutivo no observó esta disposición, incluso en el propio requerimiento se les advirtió de que si no cumplían en veinticuatro horas, pues las consecuencias serían precisamente dejar sin registro, entonces anuncio que presentaré un voto particular Consejero Presidente, por estas anomalías. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Encuentro Solidario, adelante. -----

ADOLFO DIAZ FARFÁN, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO: Gracias presidente. Solamente para insistir en que se incorpore en todos los antecedentes se incorpore en los dos escritos a los que he hecho referencias y de los cuales por supuesto tiene pleno conocimiento el Secretario Ejecutivo, así mismo también solicito que en estos mismos antecedentes, porque va a ser parte de lo que ustedes deban de tomar en cuenta en el cumplimiento de la sentencia, solicito que se incorpore la descripción puntual de la solicitud de candidaturas que hicimos en fecha 18 de abril del presente año, dado que precisamente este antecedente es el que se encuentra directamente vinculado con una parte de la sentencia a la que se estará dando cumplimiento y que recayó precisamente del recurso de inconformidad número 95/2021, en ese sentido reitero mi petición para que puntualmente se haga referencia de todos estos antecedentes, con la finalidad de que el consejo pueda hacer su pronunciamiento correspondiente respecto de cada uno de ellos y podamos con toda claridad visualizar el cumplimiento de las resoluciones, sería cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, tiene el uso de la voz el Representante de Movimiento Ciudadano, adelante. -----

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Muchas gracias Consejero Presidente, ya anteriormente alguna otra representación había expresado el por qué tantos problemas tiene el partido el cual nos tiene en estos momentos dilatando el presente procedimiento, y es muy fácil echar culpas a una persona o tachar su honorabilidad, cuando ni siquiera se detienen a leer lo que se les está solicitando, yo creo que cualquiera de los que estamos aquí alcanzamos a comprender los oficios que se registraron algunos los hemos acatado y son oficios que van de manera general, de ninguna manera consideramos que está tomándose atribuciones que no le corresponden, sino por lo contrario, está dando estricto

cumplimiento a las facultades que tiene al momento de registrar la solicitud de sustitución y darle el trámite correspondiente, de tal manera que veo obligatorio que los derechos políticos electorales de los ciudadanos que buscan postularse por un determinado partido político esperarse una resolución del consejo en pleno y ya no tener ninguna alternativa de solventar ninguna parte, yo creo que sería una cuestión regresiva que de manera dolosa estaría haciendo incurrir, induciendo al error a los distintos partidos políticos, por lo cual no compartimos esta parte, de igual manera solicitarle nuevamente presidente, que se nos entreguen junto con el siguiente punto de acuerdo todas aquellas documentales con las cuales comparecieron, los expedientes evidentemente testados quitando la información personal o pública de las distintas candidaturas, pero sí nos interesa saber en qué términos fueron solicitados, con qué documentación fueron acompañadas y también en qué manera se le va a dar cumplimiento al tema de paridad una vez que se resuelva el punto de acuerdo del día de mañana. Es cuanto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, habiendo quedada agotada la destitución, solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal el proyecto de mérito con las modificaciones propuestas. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias Consejero Presidente. Si me permiten para antes estaríamos haciendo los ajustes correspondiente, nada más puntualizar dentro de la discusión, señor Representante del Partido Encuentro Solidario señalaba que respecto a los escritos que se presentaron el día nueve de mayo, estos están relacionados en el antecedente 27 del presente punto de acuerdo, ambos escritos, y también tiene su parte considerativa en el octavo considerando, están relacionados ellos en el punto de acuerdo, sin embargo entiendo con la discusión que se está presentando sobre este punto de acuerdo, es escindir toda la parte relacionada con Encuentro Solidario, es decir de las sustituciones de las candidaturas que en este caso se estaban analizando en este proyecto junto con lo que será el cumplimiento de las sentencias el día de mañana y para tal efecto se estaría haciendo el ajuste al proemio para retirar la parte correspondiente al nombre o la denominación del Partido Encuentro Solidario en el proemio, así como los antecedentes relacionados con el número 11,13,14,19,26 y el 27 en el que se fijaban o se señalaban como antecedente los escritos que presentó, los dos escritos el día nueve de mayo de este año, de igual manera estaríamos retirando del punto de acuerdo, lo relacionado con el considerando 3.3, en el 4.1 en la tabla, referente a todas las candidaturas sustituidas de Partido Encuentro Solidario, así como el 4.2 inciso a) también de Encuentro Solidario y el considerando VIII esto referente precisamente a la relación que guarda con el antecedente 27 de los escritos que señaló el representante del partido político, de igual manera estaríamos retirando del punto resolutive el III, que tiene que ver con las sustituciones del Partido Encuentro Solidario y el resto de los resolutive se ajustan, y únicamente en el VI también estaríamos retirando la denominación de Encuentro Solidario, porque todo esto se estaría viendo en un siguiente punto de acuerdo, es decir estaríamos escindiendo insisto, todo lo que corresponde a estas sustituciones de Encuentro Solidario, creo que de esta manera es como se ha generado la discusión sobre el punto y por último un antecedente que señaló el Representante de Fuerza por México, el que está en el proyecto de antecedente 22, nada más agregar de que la candidatura es de Fuerza por México, ya conforme al antecedente que le va a corresponder al haber retirado todos estos

antecedentes que estamos llevando, insisto referentes al Partido Encuentro Solidario, para que eso se pueda ver en un segundo momento por parte de este Consejo General en otra sesión, ¿sería hasta aquí la cuenta Consejero Presidente? -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante por favor, secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Si me permiten, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración; con las propuestas de ajuste, modificación o eliminación que hemos dado cuenta en este momento, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciamos con la Consejera Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“en contra y anuncio un voto particular”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Consejero Presidente, le informo que existen **seis votos a favor y un voto en contra, así como la incorporación de un voto particular del Consejero Daniel García García.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo seis votos a favor, se aprueba **por mayoría y punto de acuerdo del mérito** y le solicito al Secretario del Consejo General, proceda en el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: 7.6, número 4 relativo al informe final que presenta el Consejero Presidente, relativo a los resultados obtenidos en las verificaciones por parte de los órganos concentrados del INE, medidas llevadas a cabo para subsanar los hallazgos reportados, así como las condiciones finales que guardan las bodegas electorales de los consejos distritales electorales, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Es cuanto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario del Consejo General, dé cuenta de este punto, por favor. ---

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí Consejero Presidente, este informe se acompañó junto con la convocatoria para la presente edición por lo que está a la consideración de todas y todos ustedes, si tienen algún comentario o alguna observación al respecto, nada más referí que este es un informe final del estado que guardan las bodegas, las cuales ya están al cien por ciento instaladas y adecuadas en cada una de las diecisiete sedes de los consejos distritales, de hecho ya en este momento están siendo utilizadas con el resguardo del material electoral y en los próximos días de lo que será la documentación electoral que estará llegando a Baja California, por lo cual ya todas las observaciones que en su momento se habían reportado a este Consejo General por medio de las inspecciones que se realizaron a través de las juntas distritales del INE han quedado debidamente solventadas y en el informe van a poder encontrar además de la información, las imágenes que ilustran en lo que viene siendo ya el adecuado uso de las bodegas electorales insisto, en cada una de las sedes distritales de este instituto electoral, se da hasta aquí la cuenta Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a consideración de quienes integran este pleno, el informe para hacer comentarios y observaciones, si desean hacer uso de la voz, por favor levanten la mano. No habiendo participaciones, damos por recibido el informe y le solicito al Secretario del Consejo General, dé lectura al siguiente punto en el orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es la clausura de la sesión Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las dieciocho horas con trece minutos del día once de mayo, se clausura esta trigésima segunda sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, por su presencia y atención a todas y a todos, muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **diecinueve fojas** escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **C o n s t e** -----

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada por unanimidad, durante el desarrollo de la séptima sesión ordinaria celebrada dentro del Proceso Electoral Local Ordinario, del 24 de junio de 2021, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda, y del Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

Autorizó	C. Javier Bielma Sánchez
Validó	C. Nayar López Silva
Elaboró	C. Yareli Adelina Aboyte López